



083

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° -2015-MML-GA

Lima, **13 OCT. 2015**

Vistos:

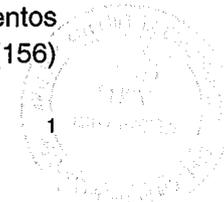
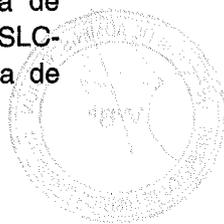
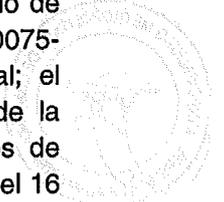
La Resolución de Gerencia N° 001-2015-MML-GA, del 9 de enero de 2015, de la Gerencia de Administración; el Memorandum N° 130-10-2015-MML-GF-AD, del 6 de octubre de 2015 de la Gerencia de Finanzas; el Memorando N° 836-2015-MML-GSGC/ADM, del 18 de setiembre de 2015 de la Subgerencia de Servicios Generales; el Requerimiento de Bienes N° 007059-2015, del 20 de julio de 2015 de la Gerencia de Transporte Urbano; el Requerimiento de Bienes N° 10075-2015, del 29 de setiembre de 2015 de la Gerencia de Participación Vecinal; el Requerimiento de Bienes N° 008913-2015, del 10 de setiembre de 2015, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental; y los Requerimientos de Bienes números 008189-2015, 008190-2015 del 25 de agosto, y 0090959-2015 del 16 de setiembre de 2015, de la Gerencia de Salud, el Requerimiento de Servicio N° 10755-2015, del 07 de Octubre de 2015 de la Gerencia de Finanzas, el Memorandum N° 117-09-2015-MML-GF-ADM, del 25 de setiembre de 2015 de la Gerencia de Finanzas; y los informes números 151, 152, 153, 154 157 y 158-2015-MML/GA/SLC-AP, del 12 de octubre de 2015 del Área de Programación de la Subgerencia de Logística Corporativa;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Metropolitana de Lima en su condición de Gobierno Local es una persona jurídica con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; estableciendo el artículo 34° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que en lo referente a las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones;

Que la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras, y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que mediante la Resolución de Vistos se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en su primera versión, por un valor total programado de S/.44'425,732.21 (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos treinta y dos y 21/100 Nuevos Soles), y un total de ciento cincuenta y seis (156) procesos de selección;





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que el artículo 12° de la Ley precisa que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que el artículo 9° del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

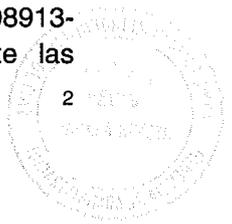
Que conforme al Memorandum N° 130-10-2015-MML-GF-AD, la Gerencia de Finanzas desiste de continuar con el proceso de "Actualización del Inventario Físico de la Infraestructura Pública de la Municipalidad de Lima", proceso de selección que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones con número de referencia 187;

Que conforme al Memorando N° 836-2015-MML-GSGC/ADM, la Subgerencia de Servicios Generales de la Gerencia de Administración, remite los términos de referencia para la contratación del "Servicio de Radio Troncalizado Digital", cuyo valor estimado asciende a S/.16,024.68 (Dieciséis mil veinticuatro con 68/100 Nuevos Soles), adquisición que se realizará mediante un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía y que para el efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal otorgada a través del Requerimiento de Gastos N° 11005-00775; asimismo, mediante Memorando N° 2015-10-504-MML/GF/SP, del 5 de octubre de 2015, la Subgerencia de Presupuesto remite la Previsión Presupuestal para el Ejercicio 2016;

Que conforme al Requerimiento de Bienes N° 007059-2015, la Gerencia de Transporte Urbano remite las especificaciones técnicas para la "Adquisición de Concreto Premezclado", cuyo valor estimado asciende a S/. 74,000.00 (Setenta y cuatro mil y 00/100 Nuevos Soles), adquisición que se realizará mediante un proceso de Adjudicación Directa Selectiva y que para el efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal otorgada a través del Requerimiento de Gastos N° 12003-00719;

Que conforme al Requerimiento de Bienes N° 10075-2015, la Gerencia de Participación Vecinal remite las especificaciones técnicas para la "Adquisición de Tarimas Móviles", cuyo valor estimado asciende a S/. 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 Nuevos Soles), adquisición que se realizará mediante un proceso de Adjudicación Directa Selectiva y que para el efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal otorgada a través del Requerimiento de Gastos N° 13008-00834;

Que conforme al Requerimiento de Bienes N° 008913-2015, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental remite las





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

especificaciones técnicas para la "Adquisición de Equipo Pintarraya", cuyo valor estimado asciende a S/. 45,900.00 (Cuarenta y cinco mil novecientos y 00/100 Nuevos Soles), adquisición que se realizara mediante un proceso de Adjudicación Directa Selectiva y que para el efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal otorgada a través del Requerimiento de Gastos N° 12010-00936;

Que el Informe N° 154-2015-MML/GA/SLC-AP de Vistos da cuenta de la necesidad de excluir del Plan Anual de Contrataciones el proceso "Adquisición de reactivos de laboratorio", cuyo valor estimado ascendía a S/. 98,400.00 (Noventa y ocho mil cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) y que correspondía a una Adjudicación Directa Selectiva, al haberse determinado que el valor estimado de la contratación asciende a S/.15,222.20 (Quince mil doscientos veintidós con 20/100 Nuevos Soles);

Que conforme al Requerimiento de Servicio N° 10755-2015, la Gerencia de Finanzas remite los Términos de Referencia para la Consultoría para la Elaboración del Marco Estratégico Financiero, cuyo valor estimado asciende a S/. 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 Nuevos Soles), servicio que se realizará mediante un proceso de Adjudicación Directa Selectiva y que para el efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal otorgada a través del Requerimiento de Gastos N° 11007-00731;

Que conforme al Memorandum N° 117-09-2015-MML-GF-ADM, la Gerencia de Finanzas remite los términos de referencia para la contratación del servicio de "Verificación y Mapeo de la Infraestructura Pública de la Municipalidad Metropolitana de Lima", cuyo valor estimado asciende a S/.180,000.00 (Ciento ochenta mil con 00/100 Nuevos Soles), servicio que se realizará mediante un proceso de Adjudicación Directa Selectiva y que para el efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal otorgada a través del Requerimiento de Gastos N° 11007-00746;

Que el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.2. del artículo 5° de la Resolución de Alcaldía N° 109 de fecha 13 de enero de 2015, el Gerente de Administración aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como autoriza su modificación mediante la inclusión y exclusión de procesos de selección;

Se resuelve:





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Artículo Primero. Autorizar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima del Ejercicio 2015, de los siguientes procesos de selección:

| Ítem PAC | Descripción | Objeto | Fecha Tentativa | Tipo de Proceso | Valor Estimado S/ |
|----------|---|-----------|-----------------|-----------------|-------------------|
| 187 | Actualización del inventario físico de la infraestructura pública de la Municipalidad Metropolitana de Lima | Servicios | Setiembre | ADS | 180,000.00 |
| 34 | Adquisición de reactivos de laboratorio | Bienes | Octubre | ADS | 98,400.00 |

Artículo Segundo. Autorizar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima del Ejercicio 2015, de los procesos de selección detallados en el cuadro del anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Tercero. Disponer que la presente Resolución sea comunicada al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado vía el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SE@CE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento.

Artículo Cuarto. Encargar a la Subgerencia de Logística Corporativa el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
ORLANDO ALVA GAETE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN (*)





Municipalidad Metropolitana de Lima
Gerencia de Administración

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

083

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

| A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: | | B) AÑO: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------|--|---------------------------------|------------------------|---|------------------|----------|-----------------------------------|----------------|-------------------------|---------------------------------|----------------------------|------------------------|--|--|---------------------------------------|----------------|---------------|--|
| 001977 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA | | 2015 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| C) SIGLAS: | | D) RUC: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| M.M.L. | | 20151809951 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| E) PLIEGO: | | F) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C.: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Para generar el archivo DES para el SEACE/Firación: CTR. * 3 | | 01 UNIDAD EJECUTIVA: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| En las columnas con encabezado Azul presionar CTR. + H para obtener ayuda | | 01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C.: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| N.º | ITEM | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CONTRATABLES (Incluir el código de ítem) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | TIPO DE MONEDA | PLAZO DE FINANCIAMIENTO | FECHA PRESTA DE LA CONTRATACIÓN | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | MODALIDAD DE SELECCIÓN | NOMBRE DE LA ENTIDAD COMPROVANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O BIENES | ORGANISMO EJECUTOR DE LAS CONTRATACIONES | CODIGO DE REFERENCIA DE LA PRESTACION | TIPO DE CAMBIO | OBSERVACIONES | |
| 196 | 1-SI | 0-NO | 3-AUDIENCIA DE OFERTA SELECTIVA | 1- BIENES | ADQUISICION DE COBRETE | 7 - M | 272,00 | 74.000,00 | 1 - Soles | 19 | 10 - Octubre | 0 - Por la Entidad | 0 - Proceso de | LOGISTICA | SUBGERENCIA DE LOGISTICA | 15 | 01 | 01 | |
| 197 | 1-SI | 0-NO | 3-AUDIENCIA DE OFERTA SELECTIVA | 1- BIENES | ADQUISICION DE EQUIPO PARA OFICINAS Y SERVICIOS | 5 - UNIDAD | 1,00 | 45.000,00 | 1 - Soles | 08 | 10 - Octubre | 0 - Por la Entidad | 0 - Proceso de | LOGISTICA | SUBGERENCIA DE LOGISTICA | 15 | 01 | 01 | |
| 198 | 1-SI | 0-NO | 3-AUDIENCIA DE OFERTA SELECTIVA | 2- SERVICIOS | SERVICIO DE MANUTENCION DE SERVICIOS DE MANUTENCION DE SERVICIOS | 197 - SERVICIO | 1,00 | 16.000,00 | 1 - Soles | 19 | 10 - Octubre | 0 - Por la Entidad | 0 - Proceso de | LOGISTICA | SUBGERENCIA DE LOGISTICA | 15 | 01 | 01 | |
| 199 | 1-SI | 0-NO | 3-AUDIENCIA DE OFERTA SELECTIVA | 1- BIENES | ADQUISICION DE MATERIALES | 5 - UNIDAD | 4,00 | 30.000,00 | 1 - Soles | 19 | 10 - Octubre | 0 - Por la Entidad | 0 - Proceso de | LOGISTICA | SUBGERENCIA DE LOGISTICA | 15 | 01 | 01 | |
| 200 | 1-SI | 0-NO | 3-AUDIENCIA DE OFERTA SELECTIVA | 2- SERVICIOS | VERIFICACION Y MANEJO DE LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MANEJO DEL SERVIDOR | 197 - SERVICIO | 1,00 | 100.000,00 | 1 - Soles | 19 | 10 - Octubre | 0 - Por la Entidad | 0 - Proceso de | LOGISTICA | SUBGERENCIA DE LOGISTICA | 15 | 01 | 01 | |
| 201 | 1-SI | 0-NO | 3-AUDIENCIA DE OFERTA SELECTIVA | 2- SERVICIOS | ELABORACION DEL PLAN DE MANEJO DEL SERVIDOR | 197 - SERVICIO | 1,00 | 50.000,00 | 1 - Soles | 19 | 10 - Octubre | 0 - Por la Entidad | 0 - Proceso de | LOGISTICA | SUBGERENCIA DE LOGISTICA CORPORATIVA | 15 | 01 | 01 | |

